



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de septiembre del 2007
No. 48

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CARTA COMPROMISO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACION EN EL ESTADO DE MEXICO (OSFAEEM), LA DELEGACION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MEXICO (INEA), LA SUBDIRECCION DE ENLACE OPERATIVO EN EL ESTADO DE MEXICO DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL (DGETI), LA SUBDIRECCION DE ENLACE OPERATIVO EN EL ESTADO DE MEXICO DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO (DGCFT), LA SUBDIRECCION DE ENLACE OPERATIVO EN EL ESTADO DE MEXICO DE LA DELEGACION DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO DEL ESTADO DE MEXICO (CONAFE) Y LA DELEGACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL ESTADO DE MEXICO (INAH), CON LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (SECTUREM).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1093-A1, 1089-A1, 3345, 3346, 3347, 3355, 3356, 3360, 496-B1, 497-B1, 1090-A1, 1091-A1, 1092-A1, 3349, 3350, 3352 y 1089-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3359, 3354, 3357, 3358, 3353, 3348, 3361, 3351 y 495-B1.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/012/06-10/VI, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ADT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V.".

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACION EN EL ESTADO DE MEXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del día veintiséis de julio de dos mil siete, ante la presencia de los comparecientes **M.B.A. JOSE ANTONIO PARDO SAAVEDRA**, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México, **LIC. LAURA BARRERA FORTOUL**, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de México, **LIC. SERGIO MARTINEZ ESPAÑA**, Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México, **M. en A. JOSE M. RIVERA BADILLO**, Subdirector de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, **LIC. CARLOS ORTIZ NARANJO**, Subdirector de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, **ING. CESAR SANTILLAN VILLEGAS**, Subdirector de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, **LIC. HECTOR MARTINEZ SANCHEZ**, Encargado del Despacho del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de México, **C.P. MARTIN PIÑA NAVA**, Encargado del Despacho del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de México.

Acto seguido se procede a firmar una carta compromiso de cooperación interinstitucional entre la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México (OSFAEEM) la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México (INEA), la Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), la Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Centros de Formación para el

Trabajo (DGCFT), la Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), así como la Delegación del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de México (CONAFE) y la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de México (INAH), con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México (SECTUREM).

Para ofrecer todos los Servicios Educativos Federales con que cuenta la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México (OSFAEEM), la Delegación del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de México (CONAFE), la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México (INEA), la Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), la Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) y la Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) y la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de México (INAH) para apoyar institucionalmente al Sector Turismo en el Estado de México en la formación, actualización y desarrollo del factor humano de dicha área.

Lo anterior con base en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, donde se definen las atribuciones de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México, específicamente la fracción X, que a la letra dice: "promover con las autoridades educativas locales la realización de acciones conjuntas y complementarias que contribuyan al desarrollo del Sistema Educativo Nacional".

M.B.A. JOSE ANTONIO PARDO SAAVEDRA

Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México
(Rúbrica).

LIC. LAURA BARRERA FORTOUL

Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de México.
(Rúbrica).

LIC. SERGIO MARTINEZ ESPAÑA

Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México
(Rúbrica).

M. en A. JOSE M. RIVERA BADILLO

Subdirector de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
(Rúbrica).

LIC. CARLOS ORTIZ NARANJO

Subdirector de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
(Rúbrica).

ING. CESAR SANTILLAN VILLEGAS

Subdirector de Enlace Operativo en el Estado de México de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
(Rúbrica).

C.P. MARTIN PIÑA NAVA

Encargado del Despacho del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de México
(Rúbrica).

LIC. HECTOR MARTINEZ SANCHEZ

Encargado del Despacho del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de México
(Rúbrica).

TESTIGO DE HONOR

LIC. JOSE ADOLFO MURAT MACIAS

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Estado de México.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Oral, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de VICTOR MANUEL HERNANDEZ FRANCO Y CELIA GUADALUPE MARQUEZ MORENO, expediente número 548/2005, se dictó un auto en audiencia de fecha trece de agosto y proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil siete, que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 4, LOTE 9, MANZANA 36, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 19-C, DE LA CALLE DE TULTITLAN Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADA CON EL NUMERO 4, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, PRIMERA SECCION, MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA CALLE CAMINO A SAN MIGUEL, AURORA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, menos el veinte por ciento del mismo, lo que da una cantidad de \$166,033.60 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento al valor del bien inmueble que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, para lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, correspondiente, convocándose postores.-México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto del año dos mil siete.-C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

1093-A1.-5 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 234/2005.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VICTOR GUSTAVO ORTEGA RODRIGUEZ.

El C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice.- México, Distrito Federal, a siete de agosto del año dos mil siete.

Agréguese a los autos del expediente número 234/2005, el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes de fecha veintisiete de junio de dos mil siete, para todos los efectos legales a que haya lugar, en atención a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre el año en curso para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en la casa 4, del conjunto denominado Residencial "Acuario", marcado con el número oficial 23, de la calle de Texcatlipoca, construida sobre el lote 27, de la manzana 147, zona 1, del ex ejido de San Mateo Tecoloapan, del Fraccionamiento o Colonia San Miguel

Xochimanga en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México" y fíjense en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, sirva de base para el remate la cantidad de \$1'107,000.00 (UN MILLON CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios grese atento exhorto al C. Juez Civil en turno competente en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional se sirva publicar los edictos como se encuentra ordenado en este proveído, en los tableros de avisos de ese juzgado, en el Boletín Judicial, y la GACETA DEL GOBIERNO como lo establece su legislación, para el efecto de que no comparezcan postores y el ejecutante se interese en la adjudicación, ésta será por el precio de avalúo, atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código Adjetivo Civil.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.

OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto del año dos mil siete.-Agréguese a los autos del expediente número 234/2005, el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene exhibiendo oficio y exhorto sin presentar por los motivos que indica, por lo tanto como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara su parte conducente del proveído de fecha siete de los corrientes, visible a foja 298, que dice "...ejido de San Mateo Tecoloapan...", debiendo decir: "...ejido de San Mateo Tecoloapan..." aclaración que se hace para todos los efectos a que haya lugar, siendo parte integrante el presente proveído del anteriormente referido.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wwyd.-Rúbrica.

1093-A1.-5 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE DEMETRIO GARRIDO RAMIREZ Y JACKELINE JIMENEZ DE LA PEÑA, 1010/97. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a primero de agosto del año dos mil siete. Agréguese a su expediente número 1010/97, el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado, toda vez que ya obran los avalúos, así como la actualización del certificado de gravámenes, consecuentemente como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento doscientos uno, del edificio cuatro, construido sobre la fracción III, que resultó de la subdivisión de la fracción "C" que resultó de la subdivisión del lote uno de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forman parte del conjunto

habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales serán publicados por dos veces, en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta.-Notifíquese.-México, D.F., a 16 de agosto de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1093-A1.-5 y 17 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 638/98.
SECRETARIA "B".

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de RICARDO CAMARGO MORENO Y LAURA BEATRIZ HERRERA VILLASEÑOR, la C. Juez señaló las diez horas del veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en casa número 49 de la calle Cumbres, ubicada en el ex ejido de San Jerónimo Tepetlacalco (lote 27, manzana 5) conjunto denominado "Plazas de la Colina", C.P. 54080, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo su valor la cantidad de \$975,250.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Publíquense edictos convocando postores por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.

Para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado y en el periódico Diario Monitor por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1093-A1.-5 y 17 septiembre.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: MIGUEL ANGEL AVENDAÑO MARTINEZ.

En autos del Expediente: 455/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por PABLO MARCIAL PAREDES MIRANDA, en contra de MIGUEL ANGEL AVENDAÑO MARTINEZ Y FERMIN GUERRA CALDERON, la parte actora demanda del SR. MIGUEL ANGEL AVENDAÑO MARTINEZ. A).- La usucapión que ha operado a su favor

respecto del inmueble ubicado en: calle Luis Pasteur No. 32, lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Granjas San Cristóbal, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 15, al sur: en 20.00 m con lote 17, al oriente: en 10.00 m con lote 45, al poniente: en 10.00 m con calle, B).- Del Sr. Fermin Guerra Calderón el reconocimiento del contrato que tienen celebrado en fecha 06 de septiembre del año 1999. C).- La cancelación y tildación que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá realizarse de la inscripción que aparece a nombre del ahora demandado bajo la partida 366, volumen 289, libro I, sección I de fecha 13 de enero del año 1976. D).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente Juicio, por haber operado a su favor la usucapión respecto del inmueble motivo del juicio. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio que nos ocupa hasta la total resolución del mismo, asimismo manifiesta que desde el día seis de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, ha venido poseyendo ininterrumpidamente a título de dueño, en calidad de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el inmueble antes detallado y que la causa generadora de la posesión que detenta, se deriva del contrato privado de compraventa que celebró en carácter de comprador el día seis de septiembre de 1999, fungiendo como parte vendedora el SR. FERMIN GUERRA CALDERON, y que por distintas circunstancias no ha logrado elevar la operación de compra venta que tiene celebrada desde 1999 a escritura pública, no obstante que por el transcurso del tiempo en el que ha venido poseyendo con las condiciones y cualidades que establece la ley, respecto a la posesión del bien inmueble cuya usucapión reclama al demandado en virtud de que se ha convertido en propietario del mismo, el juez ordenó el emplazamiento al demandado MIGUEL ANGEL AVENDAÑO MARTINEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

VILLA DE LAS LOMAS, S.A.

En el expediente número 292/2006, la C. MARIA DE LA LUZ VILLALOBOS VIUDA DE ROMBOLT, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, usucapión, en el que por auto de fecha ocho de agosto de dos mil siete y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

La usucapión del lote de terreno 12 de la manzana XII del Fraccionamiento Paseos de Las Palmas, en Huixquilucan, Estado de México, actualmente identificado en la Privada de Navone No. 12, de Villa Navone, Fraccionamiento Paseos de las Palmas, en Huixquilucan, Estado de México, la declaración de que la suscrita

se ha convertido de poseedora en propietaria del inmueble descrito. La cancelación de la inscripción del inmueble que aparece a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, inscribiendo dicho predio a favor de la suscrita en calidad de propietaria.

El 31 de marzo de 1979, la hoy promovente celebró contrato de compraventa denominado "Solicitud de Compra", en su carácter de compradora, con la hoy demandada VILLA DE LAS LOMAS, S.A., en su carácter de vendedora, respecto del terreno descrito, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Superficie total 272.70 m2., al norte: 22.58 m con lote 11 de Villa Navone, sureste: 22.58 m con lote 13 de Villa Navone, noreste: 15.00 m con lote 27 de Fuente de Acequia y 1.60 m con lote 26 de Fuente de Acequia, suroeste: 8.00 m con Villa Navone. Que el original de dicho documento dada la fecha de su celebración fue extraviado involuntariamente por la promovente, el precio del inmueble adquirido fue debidamente liquidado por la hoy actora, que el inmueble se encuentra inscrito a favor de la hoy demandada bajo la partida 179, volumen 354, libro primero, sección primera A, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, que como consecuencia de la celebración del contrato privado de compraventa, la vendedora le entregó la posesión del inmueble, por lo que a partir del 31 de marzo de 1979, lo posee de buena fe.

Haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Huixquilucan, México, a 21 de agosto de 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.
1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 339/06.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL
ACTOR: CONSUELO CORRAL LOPEZ.
DEMANDADO: LUIS LEON RODRIGUEZ

CONSUELO CORRAL LOPEZ, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de LUIS LEON RODRIGUEZ, reclamando la usucapión del inmueble identificado como lote cuatro de la manzana ciento veintiséis del FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN SEGUNDA SECCION, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 mts. con Avenida La Piedra; al sur: 7.00 mts. con lote 5; al oriente: 14.00 mts. con calle Sur 82, al poniente: 14.00 mts. con lote tres, con una superficie total de: 98.00 m2. Y toda vez que el demandado LUIS LEON RODRIGUEZ, ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de los mismos, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RAÚL BARRANCO AGUILAR, por su propio derecho, en el expediente número: 292/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción norte del lote de terreno 7 siete, de la manzana 73 setenta y tres, de la Colonia General José Vicente Villada, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.95 m con lote 6 seis, al sur: 19.95 m con fracción sur del mismo lote, al oriente: 4.95 m con calle Malinche, al poniente: 5.07 m con lote 24 veinticuatro. Con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de Mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
3345.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A GUADALUPE SANTOS ROSALES.
MARGARITA AMBROSIO SANTOS Y CIRO RAMOS LOPEZ.

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 562/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por DAVID SANCHEZ REYES, en contra de GUADALUPE SANTOS ROSALES, MARGARITA AMBROSIO SANTOS Y CIRO RAMOS LOPEZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en lote 24, manzana 50, zona 01, San Vicente Chicoloapan, Estado de México, que mide y linda: noroeste: 14.82 m y linda con calle San José, al sureste: 7.80 m y linda con lote 01, al suroeste: 14.85 m colinda con lote 23 al noroeste: 7.75 m colinda con calle Camelia, teniendo una superficie de: 115.00 m2., inscrito a favor de GUADALUPE SANTOS ROSALES.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación y tildación de manera total del inmueble materia de la controversia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad o en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que los pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide en Texcoco, México, a veinticuatro de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3346.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 341/07.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DOMINGA CHAVEZ MALDONADO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 9 de agosto del año dos mil siete, emitido en el expediente número 341/07, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CLEMENTE CARRASCO MENDEZ, en contra de DOMINGA CHAVEZ MALDONADO, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por CLEMENTE CARRASCO MENDEZ, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada. B).- La disolución de la sociedad conyugal, en virtud de haberse celebrado bajo ese régimen. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

3347.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2007.

DEMANDADA: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora FRANCISCO ARANO LUGO demanda de INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el

número 367, de la calle Barca de Oro, del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 7, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 09.45 m con lote 26; y al poniente: 09.45 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de 160.65 metros cuadrados. En fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, la actora celebró contrato privado de compraventa con el señor PEDRO LUGO ESCALANTE, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3355.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1058/2005, ERNESTO GUERRERO MONTES, promueve en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), en contra de LAURA LETICIA MARIN TREJO, reclamando las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida en razón del matrimonio; C) La pérdida de la patria potestad que la ley de otorga sobre nuestro menor hijo MIGUEL DAINIZNORAY GUERRERO MARIN; D) El pago que le corresponde ministrar a nuestro menor hijo por concepto de pensión alimenticia retroactivo a la fecha en que se separó del domicilio conyugal; E) El pago de los gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se originen, admitiéndose la demanda por auto del veintisiete de septiembre del dos mil cinco, y se ordena por auto del cinco de junio del dos mil siete, emplazar al demandado LAURA LETICIA MARIN TREJO, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el siete de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

3356.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en el número 201, de la calle de Paseo de los Halcones y lote de terreno en el que se encuentra construido, y que es el número 8, de la manzana 105, del Fraccionamiento Las Arboledas, Sección Mayorazgos de los Gigantes, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el expediente número 187/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de COMERCIALIZADORA PINTURRERIAS, S.A. DE C.V. Y OTRO, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días. México, Distrito Federal, a 17 de agosto del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

3360.-5, 11 y 17 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAMON SANCHEZ GONZALEZ.

JOSE PEDRO JULIO ZEPEDA EUGENIO, por su propio derecho, en el expediente número 501/2007-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 126, de la Colonia Maravillas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 14.05 m con lote 5; al sur: 15.20 m con lote 7; al oriente: 8.95 m con terreno Colonia Agua Azul; al poniente: 8.95 m con calle Norte Dos, con una superficie de 130.89 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

496-B1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: RAMIRO HERNANDEZ ESPINO.

Por medio del presente edicto se les hace saber que IRMA MORALES CERECEDO, promovió juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 460/07, reclamando las

siguientes prestaciones: a) declare que se a consumado a mi favor la usucapión sobre el inmueble especificado en el hecho I de esta demanda, y que he adquirido la propiedad del mismo; b) La cancelación de la inscripción de la propiedad del inmueble referido en el hecho I de esta demanda, que a favor del señor C. RAMIRO HERNANDEZ ESPINO anterior propietario, aparece en Registro Público de la Propiedad; c) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva de que se dicte, a mi favor. Manifiesto a su señoría bajo protesta de decir verdad, que ignoro donde se encuentra viviendo actualmente el C. RAMIRO HERNANDEZ ESPINO, motivo por el cual solicito se le emplace al presente juicio por edictos, a conformidad a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Por consiguiente, para efectos de la Policía Municipal y Ministeriales, realicen la investigación previa que marca el precepto legal antes mencionado le informo que: El último domicilio en que tengo conocimiento habito el C. RAMIRO HERNANDEZ ESPINO, fue el ubicado en la casa 19, lote 6, manzana 3, Unidad Habitacional Las Vegas Luxor, ciudad y municipio de Texcoco, Estado de México. El presente juicio lo promueve con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1.- Con fecha veinte de marzo de dos mil, mediante contrato escrito de compraventa que celebre con el C. RAMIRO HERNANDEZ ESPINO, adquirí la posesión del inmueble que a continuación se describe: Denominación: vivienda número 19, manzana 3, lote 6, ubicación: Fraccionamiento denominado Las Vegas Luxor, ciudad y municipio de Texcoco, Estado de México, medidas y colindancias: noreste: 9.40 m con vivienda No. 38 del lote No. 7; sureste: 4.70 m con vivienda No. 60 del mismo lote; suroeste: 9.40 m con vivienda No. 20 muro medianero; noroeste: 4.70 m con área común al régimen; arriba: planta alta; abajo: terreno natural; planta alta: noreste: 6.30 m con vivienda 38 del mismo lote; sureste: 3.20 m con azotea de alcoba de planta baja; suroeste: 6.30 m con vivienda número 20 muro medianero; noroeste: 4.70 m con vacío área común al régimen; arriba: azotea; abajo: planta baja. Superficies: superficie construcción planta baja 39.53 metros cuadrados, superficie construcción planta alta 29.61 metros cuadrados, superficie total del terreno 69.14 metros cuadrados. III. Se ha poseído en carácter de propietaria de manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha veintidós de agosto en curso, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengásele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.70 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medio Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

496-B1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JORGE DE LA ROSA RAMOS, ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 637/2007, promueve procedimiento judicial no

contencioso de información de dominio, respecto de un predio denominado "Guexotitla", ubicado en la calle Juárez número 7, en el Barrio de San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.47 m con Aarón Buendía Pérez; al sur: 3.38 m con Tomás de la Rosa Rodríguez; al sur: 3.99 m con Tomás de la Rosa Rodríguez; al sur: 7.10 m con Tomás de la Rosa Rodríguez; al oriente: 6.59 m con Rafael Buendía Avila; al oriente: 10.44 m con Tomás de la Rosa Rodríguez; al poniente: 12.28 metros con calle Benito Juárez; y al poniente: 3.86 m con Tomás de la Rosa Rodríguez, con una superficie aproximada de 210.69 metros cuadrados, manifestando los siguientes:

HECHOS:

1.- Que con fecha ocho de enero del dos mil uno, celebró contrato de compraventa con ADALBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ, respecto de un predio denominado "Guexotitla", ubicado en la calle Juárez número 7, en el Barrio de San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que desde que adquirió el predio se encuentra en posesión con carácter de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y sin que hasta el momento se le haya disputado la posesión que detenta y por ende nunca ha sido privado de su posesión, siendo conocido como dueño por todos los vecinos del predio, añadiendo que el predio carece de antecedentes registrales a favor de persona alguna, motivo por el cual promueve la presente vía, solicitando se efectúen las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación de la entidad, y una vez hecho se fije fecha para la testimonial, solicitando se cite al Ministerio Público y al Síndico Procurador, así como a los colindantes, y como lo acredita con el contrato de compraventa de fecha ocho de enero del dos mil uno, ostenta un título de propiedad, ejerciendo el dominio desde que lo adquirió sin que el inmueble se encuentre registrado a favor de ADALBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ, ni de persona alguna, por lo que acompaña certificado de no inscripción del inmueble en cita, constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial, plano descriptivo y de localización del inmueble, constancia del comisariado ejidal de que el inmueble no está sujeto a dicho régimen, solicitando se declare judicialmente y se registre definitivamente a su favor el predio mencionado.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

497-B1.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

A LOS CC. JOSE ANTONIO SANCHEZ MALDONADO Y CONCEPCION RAMIREZ CARDONA DE SANCHEZ.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. AHORA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO SANCHEZ MALDONADO Y CONCEPCION RAMIREZ CARDONA DE SANCHEZ, número de expediente 740/00, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en auto dictado en audiencia previa y de conciliación de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis, hacer del conocimiento de la parte demandada que se abrió el presente juicio a prueba y que cuentan con un término de diez días contados a partir de la última publicación de edictos para ofrecer pruebas de su parte.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1090-A1.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintinueve de junio, cinco de julio y trece de julio del año dos mil siete, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTIN PINEDA MANDUJANO Y OLGA LILIA GUZMAN BAUTISTA DE PINEDA, número de expediente 595/2000, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagesimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, sobre el departamento número 10, de la calle Bosques de Birmania, lote 11, manzana 16, Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en once metros setenta y cinco centímetros con lote número doce; al norte: en siete metros cuarenta y cinco centímetros con el vacío del área común abierta posterior; al oriente: en seis metros quince centímetros con departamento número once; al sur: en tres metros trescientos veinticinco milímetros con el vacío del patio del departamento número dos; al oriente: en dos metros cincuenta centímetros con el mismo vacío; al norte: en tres metros trescientos veinticinco milímetros con el mismo vacío; al oriente: en un metro ochenta y cinco centímetros con departamento número once; al sur: en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con vestíbulo de escalera; al oriente: en un metro veinticinco centímetros con el mismo vestíbulo; al sur: en tres metros con departamento número nueve; abajo en setenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados con departamento número seis, arriba en setenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados con azotea general, con una superficie de 73.65 m², para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Prensa"; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 592,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo, más alto en beneficio del ejecutado toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita con los insertos necesarios gírese al C. Juez Competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que auxilio de la suscrita ordene publicar los edictos en los tableros de avisos del juzgado, en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación, teniendo los edictos una medida de línea agata 50 caracteres con espacios, ancho 4.55 centímetros. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, D.F., a 7 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1091-A1.-5 y 18 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 111/2002, seguido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en

contra de MARCO ANTONIO MARTINEZ CORPUS, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó en proveído de fecha catorce de agosto del año dos mil siete, se señalaran las diez horas del día lunes primero de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado y conocido como el departamento cuatrocientos uno (401), del edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote cinco (5), de la manzana uno romano (I), denominado "Cañada", del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 231,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "La Crónica" México, D.F., a 22 de agosto del 2007.-C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. María Guadalupe Filiberta Carreño Burgo.-Rúbrica.

1092-A1.-5 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 614/01, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ Y/O ELEAZAR ESQUIVEL GARCIA APODERADOS LEGALES DE UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL, S.A. DE C.V., en contra de RODOLFO DIAZ MENDIOLA, ALFREDO DIAZ MENDIOLA Y MARIA JOSEFINA MARGARITA MARTINEZ COLLAZO, el Juez del conocimiento ordenó, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita, se señalan las doce horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en inmueble marcado con la letra A del número 408 de la Avenida de los Maestros, colonia Doctores en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Toluca, México, bajo la partida 686, volumen 163, fojas 493, del libro primero, sección primera, folio 267, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos de las partes, debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, así como a los ejecutados RODOLFO DIAZ MENDIOLA, ALFREDO DIAZ MENDIOLA Y MARIA JOSEFINA MARGARITA MARTINEZ COLLAZO, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que tienen señalado en actuaciones, así mismo, cítese a quien represente legalmente a INFONAVIT S.A., toda vez que del certificado de existencia de gravámenes se advierte que se reporta un gravamen por mutuo e hipoteca a su favor, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Y tomando en consideración que el domicilio del INSTITUTO NACIONAL DEL FOMENTO A LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y el bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, con base en los preceptos 1071 y 1072

del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente en materia civil de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva notificar y fijar el edicto respectivo, en la tabla de avisos del Juzgado en mención, respectivamente y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado.-Doy fe.- Tenancingo, México, agosto veinticuatro del año dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3349.-5, 11 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 619/2007, promovido por GABRIEL MENA PALACIOS, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle México, número cuarenta y seis (46), colonia Buenavista, barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.86 metros con calle México, al sur: 20.00 metros colinda con Arturo Esquivel García, al oriente: 46.56 metros colinda con Gabriel Mena Alarcón, al poniente: 46.56 metros colinda con Agustín Cejudo Zepeda, con una superficie aproximada de 931.00 metros cuadrados, una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Lerma, México, diecisiete de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3350.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 657/07, la C. VANESSA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, mediante diligencias de información de dominio, respecto al bien inmueble que se encuentra ubicado en Callejón San Miguel sin número, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colindando con andador San Miguel, al sur: 12.00 metros colindando con María de Jesús Gutiérrez Aranda, al oriente: 12.00 metros colindando con Wilfrido Valverde Rosaes hoy Rosa Ruth Valverde Robizewski, al poniente: 12.00 metros colindando con Carlota Valverde Aranda hoy León Valverde Robizewski. Con una superficie aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día treinta y uno de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3352.-5 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
PABLO ORNELAS TORRES:

La actora MARIA DEL PILAR LOPEZ MENDEZ, interpuso demanda en el expediente 241/07, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia provisional de su menor hijo JUAN PABLO ORNELAS LOPEZ, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación.. se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por lista y boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Ecatepec de Morelos, México, 22 de agosto del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que ARTURO CONTRERAS GONZALEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 604/2006, relativo a la controversia del orden familiar, (cesación de pensión alimenticia), en contra de MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La cesación de la pensión alimenticia que hasta ahora tengo con mi hija MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ. 1.- Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: En el año de 1987, sostuve una relación extramarital con la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ QUEVEDO, al año siguiente 1988, producto de esta relación procreamos una hija de nombre MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ. 2.- Desde el nacimiento de mi hija MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ, el suscrito siempre estuvo al pendiente de sus necesidades alimenticias, prueba de ello es que pague los gastos hospitalarios de su nacimiento y cuando la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ QUEVEDO, decidió por su propia voluntad e intereses terminar de manera unilateral nuestra relación, continué otorgándole personalmente la pensión alimenticia de manera extrajudicial, hasta 1993, posteriormente continúe cumpliendo con mi responsabilidad alimenticia para mi hija a través de giros telegráficos, posteriormente la madre de mi hija propuso que la pensión se le depositara en la cuenta número 429-45783-1 de Banorte, a nombre del señor ARMANDO GONZALEZ ORTIGOZA, quién es abuelo de mi hija y padre de la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ QUEVEDO. 3.- Finalmente a través del juicio de alimentos que la señora MARIA EVANGELINA GONZALEZ QUEVEDO, promovió en representación de mi hija MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ ante el Juez Segundo de lo Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, expediente 1311/2003, se ha venido cumpliendo con mi responsabilidad alimentaria para con mi hija MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ. 4.- Es el caso

que la beneficiaria de la pensión alimenticia MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ, a la fecha ha cumplido con su mayoría de edad, y tiene la capacidad jurídica de hacer valer directamente sus derechos, actualmente no estudia y cuando se ha motivado a seguir sus estudios siempre los abandona, con lo cual se demuestra una falta de aplicación al trabajo, motivo por el cual en razón de la equidad pido la cesación de la pensión alimenticia que actualmente otorgo en su favor. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la demandada MAYTE EVANGELINA CONTRERAS GONZALEZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS S.A. EN LIQUIDACION.

AGUSTIN RUBEN TAVERA GARCIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 218/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de una fracción de terreno con una superficie de 15,265.6186 metros cuadrados, del terreno denominado terreno rústico antes conocido como Rancho los Cuandonos y Lomas de Torrijos hoy Rancho la Roca, ubicado en el pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo anteriormente mencionado, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de Diario Amanecer de México, y en el boletín judicial del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 633/07.
ALEJANDRO SANCHEZ MAYEN.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora CLAUDIA CORREA GARCIA, por su propio derecho y bajo el expediente 633/07, promueve en su contra juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: Unica).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hijo ALAN SANCHEZ CORREA. El Juez por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rubrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C.C. ARTEMIO SOTO HERNANDEZ Y ANTULIO RUBEN BRAVO.

El C. SALVADOR NIETO LEON, ha promovido ante este Juzgado, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ARTEMIO SOTO HERNANDEZ Y ANTULIO RUBEN BRAVO, bajo el número de expediente 453/2007, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veinte de agosto del año dos mil siete, se ordena emplazar por medio de edictos, a los codemandados ARTEMIO SOTO HERNANDEZ y ANTULIO RUBEN BRAVO, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Con respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de haber operado a favor del promovente la usucapión respecto del inmueble ubicado en Planta baja número cuarenta y ocho, manzana siete, calle Fuente de Ceres, fraccionamiento "Fuentes del Valle", municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 133.00 m2. B).- La cancelación de la inscripción vigente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, respecto del inmueble materia de la litis el cual aparece a nombre del codemandado ARTEMIO SOTO HERNANDEZ. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio con relación al inmueble materia de la litis, adquiriendo la calidad de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la puerta de este Juzgado, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rubrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 835/2003.
PRIMERA SECRETARIA.
GUADALUPE RAMIREZ ARREOLA.
JUAN RODRIGUEZ CABRERA.

Se hace del conocimiento que FELIPE HERNANDEZ AVELAR, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 835/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a GUADALUPE RAMIREZ ARREOLA Y JUAN RODRIGUEZ CABRERA, respecto del inmueble ubicado en calle Allende, manzana 57, lote 4, de la colonia Nueva Aragón del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 378, volumen 393, libro primero, sección primera, de fecha siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, a favor de GUADALUPE RAMIREZ DE ARREOLA, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 3, al sur: 19.00 metros con lote 5, al oriente: 8.00 metros con lote 27, y al poniente: 8.00 metros con calle Ignacio Aliende, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 31 de julio de 1982, el suscrito celebró con el señor JUAN RODRIGUEZ CABRERA, contrato privado de cesión de derechos respecto del lote de terreno descrito, desde esa fecha puso al suscrito en posesión física y material del inmueble y hasta la fecha me encuentro en dicha posesión de forma pública, pacífica, continua y de buena fe en concepto de propietario, asimismo manifiesto que se han realizado actos de dominio, como lo es construcción, el señor JUAN RODRIGUEZ CABRERA, adquirió el inmueble mencionado de su legítima propietaria GUADALUPE RAMIREZ DE ARREOLA. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de GUADALUPE RAMIREZ ARREOLA Y JUAN RODRIGUEZ CABRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a GUADALUPE RAMIREZ ARREOLA Y JUAN RODRIGUEZ CABRERA por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, asimismo, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintidós de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rubrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 563/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por FLAVIO ROQUE MARTINEZ en contra de GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, el Juez del conocimiento por auto de fecha catorce de junio del dos mil siete, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes:

PRESTACIONES

A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre FLAVIO ROQUE MARTINEZ y GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, por la causal comprendida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha 12 de marzo de 1974, el actor y la hoy demandada contrajeron matrimonio civil, exhibiendo copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Con fecha 12 de marzo de 1974, el actor y la demandada, constituyeron su domicilio conyugal en Cerrada de la Palma número 12, colonia la Palma, Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- En fecha 12 de marzo de 1974, el actor y la demandada, reconocieron como hijos a los menores FLAVIO ALBERTO Y ANSELMO de apellidos ROQUE RODRIGUEZ, quienes en esa fecha tenían 2 y 1 año de edad respectivamente y ahora son mayores de edad, exhibiendo actas de nacimiento. 4.- Con fecha 20 de noviembre de 1977, la señora GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, abandono el domicilio conyugal sin causa justificada ya que el actor salió de su domicilio a realizar diversas compras para comer y cuando regreso ya no estaba y desde esa fecha no tiene conocimiento de su paradero. 5.- Durante el matrimonio no adquirieron bienes, ya que la madre del actor les presto los muebles necesarios para la casa tales como comedor, sala, recámara, los cuales le tuvieron que ser devueltos y el domicilio conyugal era rentado. 6.- Al inicio del matrimonio, la relación fue normal y estable, sin embargo con el tiempo la conducta de la cónyuge, se torno inestable, volviéndose agresiva, procurando el actor sobrellevar la situación, pensando que mejoraría la relación, ya que tenía poco tiempo de casados, sin embargo no fue así y continuo la cónyuge con su actitud agresiva y celosa y en fecha 20 de noviembre de 1977, estando en el domicilio conyugal, la cónyuge decidió salirse de dicho domicilio, llevándose sus pertenencias dejando a sus menores hijos a cargo del demandante, siendo que desde esa fecha se encuentran separados, desconociendo su paradero, sin que a la fecha hayan llevado convivencia en común, dejando de cumplir con los fines y obligaciones del matrimonio, desde el 20 de noviembre de 1977. 7.- Es por lo que el accionante acude a este Organismo Jurisdiccional en la vía y forma propuesta demandando de GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, el cumplimiento de las prestaciones que hace valer, fundándose en que tienen más de 30 años de separados absteniéndose la ahora demandada de cumplir con los fines del matrimonio, sin realizar algún acto tendiente a la reincorporación de la vida en común con el actor.

Y por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, los que se ordena contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, apercibida que de no

comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarle dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1089-A1.-5, 14 y 25 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 382/86/07, FERNANDO ROJAS ALVAREZ, promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín "El Junco", municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide al norte: 20 m con Rafael Salgado, al sur: 20 m con Javier Díaz Malvárez, al oriente: 8.00 m con Pedro Barrios, al poniente: 8.00 m con Rafael Salgado Arriaga. Superficie: 160.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente 386/87/07, GILBERTO ARZATE SANCHEZ, promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en Cuartel Segundo del barrio de San Juan, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide al norte 15.25 m y linda con calle de Riva Palacio, al sur 14.08 m y linda con Teresa Argueta de González Méndez, al oriente 54.00 m y linda con Sotero Sánchez Mauro Cruz y Esteban C. y al poniente 54.00 m y linda con Maria del Socorro González Núñez, superficie: 791.64 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente 337/69/07, SERVANDO MONDRAGON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en el barrio de San Joaquín, Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 16.15 m con terreno del Sr. Víctor Angeles Vilchis, al sur: 12.25 m con terreno baldío, al oriente: 21.08 m con terreno baldío, al poniente: 17.70 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 312.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente 309/62/07, JULIA BERNAL JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se encuentra ubicado en la Concepción de los Baños, Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Anastacia Gómez Antonio, al sur: 18.00 m con camino, al oriente: 43.00 m con Ramón Mendoza Gómez, al poniente: 43.00 m con Ramón Mendoza Gómez. Con una superficie aproximada de 774.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de agosto de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 51/11/07, LUCIA CARBAJAL MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 39.90 m y linda con Alfonso Rivero; al sur: 44.10 m y linda con Gabino Carbajal Mejia; al oriente: 14.70 m y linda con Alfonso Rivero; al poniente: 21.80 m y linda con calle Palma. Con una superficie de 744.90 m2 y con una superficie de construcción de: 98.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 51/18/07, DAVID HERNANDEZ AYALA, ISAIAS ALVA ALVA Y JOSE ALFREDO RUSTRIAN NATAREN, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "OZTOYAHUALCO DE SANTA MARIA PALAPA" promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oztoyahuaco" ubicado en la Comunidad de Santa María Palapa (Cerro Gordo) y entre las comunidades de Santiago Tolman y Temascalapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en cuatro medidas: 517.79 m 347.28 m y 238.00 m y linda con Propiedad Privada de San Cristóbal y 550.50 m y linda con ejido de Ixtlahuaca; al sur: en ocho medidas: 146.90 m y linda con propiedad de Santiago Tolman, 119.67 m 192.80 m y 103.46 m y linda con Propiedad Privada de Santa María Palapa y 193.00 m 45.50 m 227.29 m 272.49 m y linda con propiedad de Santa María Palapa; al oriente: en tres medidas: 516.24 m y 470.39 m y linda con propiedad privada de Santiago Tolman y 551.30 m y linda con propiedad de Santiago Tolman; al poniente: 558.92 m y linda con Propiedad Privada de Santa María Palapa; surponiente: dos medidas: 247.69 m y 821.50 m y linda con propiedad de Santa María Palapa; con una superficie de 142 hectáreas-90 centiáreas-00 áreas. (1,429,000.00 m2).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 4677/93/07, DAVID VILALOBOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m y linda con la carretera de Reyes Acozac a Zumpango; al sur: 47.00 m y linda con terrenos de la base aérea militar de Santa Lucía; al oriente: 505.00 m y linda con terrenos de la señora Enedina Sánchez López; al poniente: 505.00 m y linda con terrenos del C. Gerónimo Villalobos Rivero. Con una superficie de 32,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 4676/92/07, MARIA CITLALLI VILALOBOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con camino a Zumpango; al sur: 40.00 m y linda con base aérea Santa Lucía; al oriente: 505.00 m y linda con Gerónimo Villalobos Rivero; al poniente: 505.00 m y linda con Gerónimo Villalobos Rivero; Con una superficie de 20200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 47/16/07, ESPERANZA DE LA PAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ventaco" ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m y linda con Lorenza Sánchez Aguilar; al sur: 9.20 m y linda con Marco Antonio Hernández Martínez; al oriente: 5.00 m y linda con Lorenza Sánchez Aguilar; al poniente: 5.25 m y linda con Boulevard Torrente Piedras Negras. Con una superficie de 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 5958/107/07, MARICELA GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.30 mts, y linda con calle Veracruz; al sur: 20.00 mts, y linda con Liborio Guerrero y Bernardo Centeno; al oriente: 25.00 mts y linda con Guadalupe Bolaños; al poniente: 25.00 mts. y linda con Isidra Mendoza. Con una superficie de 492.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 226/27/07, NORMA ANGELICA MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlateico" ubicado dentro de la comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Julio Alemán Bautista; al sur: 25.00 m y linda con Jagüey Tlatelco; al oriente: 32.00 m y linda con calle Colima; al poniente: 34.56 m y linda con Melitón Ortega. Con una superficie de 833.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 551-122/07, MARIA DEL ROCIO GARCIA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruano Polotitlán, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec mide y linda: al norte: termina en punta, al sur: en dos líneas de 165.74 y 91.85 m con Sabino Alfonso Guerrero Romero, al oriente: 320.28 m con Martha Castro Ayala, al poniente: 284.08 m con canal de riego. Superficie aproximada: 37,258 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 552-123/07, PABLO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Peña Alta El Ocotil, Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.20 m con camino, al sur: 100.00 m con Antonio González Almazán, al oriente: en dos líneas de 178.00 y 130.10 m con Lázaro Crispín González Jiménez y Antonio González Almazán, al poniente en dos líneas de 137.40 y 189.90 m con Francisco González González y José Luis Rueda González. Superficie aproximada: 32,222.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 561-130/07, IGNACIO VILLA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 94.50 m con Armando Villa Padilla, al sur: 105.23 m con carretera, al oriente: en cinco líneas de 110.00, 66.60, 9.00, 64.96 y 29.00 m con Apolonio de la Cruz Reyes, Pedro Pérez González y María de Lourdes Domínguez Vega, al poniente: 150.00 m con Ignacio Villa Padilla. Superficie aproximada: 15,158.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 546-121/07, LIDIA HERNANDEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.50 m con Alberta Torres Abrego, al sur: 26.50 m con Pedro Espinoza Lara, al oriente: 41.20 m con Norberto Pérez García, al poniente: 50.00 m con Raúl García Lara. Superficie aproximada: 1,067.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 544-119/07, JOSE ANTONIO GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 0.00 m con camino vecinal, al sur: 46.00 m con Juan Manuel García Lara, al oriente: 37.70 m con camino vecinal, al poniente: 31.50 m con Alberta Torres Abrego. Superficie aproximada: 589.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 545-120/07, RAUL GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.50 m con Brígida Torres Hernández, al sur: 30.00 m con Manuel Torres, al oriente: 50.00 m con Lidia Hernández Lara, al poniente: 34.00 m con Reina Torres. Superficie aproximada 1,270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 540/117/07, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Cuevas Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 163.00 m con Jesús

Antonio Avila Espinoza, al sur: 100.00 m con camino, al oriente: en cuatro líneas: 50.00, 17.15, 33.00 y 79.00 m con Pedro Arana Antonio, al poniente: 153.88 m con Pedro Arana Antonio. Superficie aproximada: 20,114.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 543/118/07, JUAN MANUEL GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.00 m con José Antonio García Lara, al sur: 0.00 m con Norberto Pérez García, al oriente: 30.30 m con Domingo López García, al poniente: 37.00 m con Norberto Pérez García. Superficie aproximada: 558.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 899/442/07, JUAN GONZALEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble de los llamados de Prop. Particular, denominado "Los Zumpantles", el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Tlacoachaca, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 48.56 m con Eliseo Fuentes, al sur: 66.96 m con Isac Fuentes Vara, al oriente: 62.61 m con Eliseo Fuentes, y al poniente: 77.48 m con camino a Tlacoachaca, Ixtapan de la Sal y el señor Juan Albarrán y el señor Raymundo Vara Pedraza. Superficie aproximada de: 3,877.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 258/329/07, TOMAS AVILES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00, 50.00 y 30.00 m con Natividad Avilés Morales, al sur: 145.00 m con Bulmaro Hernández Cruz, al oriente: 47.00, 15.00, 40.00 y 30.00 m con Barranca, al poniente: 45.00 m con Isabel Avilés Morales. Superficie aproximada de: 12,414.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 259/330/07, ANTONIO VAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 161.00 y 73.00 m con Ramón Arce Granados, al sur: tres líneas: 31.00, 12.00 y 108.00 m con Agustín Gómez López, al oriente: 306.00 m con Barranca, al poniente: dos líneas: 119.00 y 183.00 m con camino. Superficie aproximada de: 59,687.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 260/331/07, EUSEBIO VAZQUEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.00 m con carretera, al sur: 120.00 m con Filemón Hernández Hernández, al oriente: 40.00 m con camino particular, al poniente: 93.00 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 8,648.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 261/332/07, PABLO JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas irregulares de: 40.00, 58.00 y 60.00 m con una barranca, al sur: 188.00 m con Pablo Jiménez Bañuelos, al oriente: 70.00 m con el camino, al poniente: 82.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 12,755.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 266/337/07, FELIX HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 y 87.80 m con Misael Hernández Ramírez, al sur: 159.70 m con camino que conduce a

Carbajal, al oriente: 58.50 y 132.00 m con camino a Hueyatenco, al poniente: 151.80 m con Arnulfo Hernández García. Superficie aproximada de: 22,326.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Expediente número: 353/163/2007, MAXIMINO GABINO UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno se encuentra ubicado en Rincón de Jaimes, Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Navarrete Gómez Isaac, al sur: 20.00 m y colinda con Adán Domínguez Rodríguez, al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m y colinda con señor Navarrete Gómez Isaac.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a trece de agosto del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 332/166/2007, GUMESINDA RODRIGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro Luvianos, distrito de Temascaltepec, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m y colinda con Ernesto Pérez, al sur: 15.80 m colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 12.10 m colinda con Ernesto Pérez, al poniente: 13.10 m colinda con Irais Arellano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintisiete de julio del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 331/165/2007, ANTONIO ARCE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con calle Paraguay, al sur: 15.20 m con Raúl Rodríguez Orihuela, al oriente: 13.75 m con Delia Sánchez Campuzano, y al poniente: 14.75 m con carretera a Amatepec.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintisiete de julio del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Exp. 2199/62/07, C. MARIBEL, MARIA TRINIDAD, LEONEL, RICARDO RIGOBERTO, HECTOR Y OLIVIA ANTONIA TODOS DE APELLIDOS VEGA VEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en el Barrio Loma de la Campana, perteneciente al poblado de San Francisco Magú, actualmente camino que va a San Francisco Magú S/N, poblado de San Francisco Magú, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 517.30 m en línea quebrada de diez tramos, según plano anexo al presente contrato y colinda con Alberto Pérez Alvarado, Juan Nonigo Montoya, (actualmente Rigoberto Vega Rojas), Juan Antonio Atanacio, (actualmente Juana Antonio Atanacio), Francisco Segundo Gómez y Barranca Federal, (actualmente Rigoberto Vega Rojas), al sur: en 274.00 m en línea quebrada de cuatro tramos, según planos anexo al presente contrato y colinda con camino federal (actualmente camino a la Golondrina), al poniente: en 393.70 m en línea quebrada de tres tramos según plano anexo, al presente contrato y colinda con el mismo vendedor (actualmente Rigoberto Vega Rojas) y camino federal (actualmente camino que va a San Francisco Magú, al oriente: en 304.30 m en línea quebrada de tres tramos según plano anexo al presente contrato y colinda con Barranca Federal y Manuel Ugalde (actualmente Manuel Ugalde), con una superficie de: 104,154.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 02931/366/07, JOSE FELICITOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal 1", el cual se encuentra ubicado en calle Cerrada Camino al Monte, lote treinta y nueve, Arenal 1, en el poblado de San Vicente, municipio de Chicoloapan de Juárez y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 13.69 m y colinda con lote treinta y ocho, al sur: 13.69 m y colinda con lote cuarenta, al oriente: 08.78 m y colinda con Cerrada Camino al Monte, al poniente: 08.78 m y colinda con lote cuarenta y ocho. Con una superficie de: 120.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 03066/639/07, SELERINO GOMEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en calle Capulín sin número, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con José Olvera Hernández, al sur: 10.50 m colinda con calle Capulín, al oriente: 31.00 m colinda con Elías Olvera Hernández, al poniente: 30.50 m colinda con Irene Olvera Hernández. Con una superficie de: 322.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 02932/07, MIGUEL BARRERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Prolongación Allende número 23 de la Colonia Presidentes, del municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.79 m linda con Hilaria Hernández Ayala, al sur: 16.45 m linda con Barranca Talmimilolpan, (actualmente calle Prolongación Allende), al este: 07.79 m linda con Luis Hernández Escobedo, al oeste: 12.60 m linda con Ma. de la Luz Barrera E. Con una superficie de: 179.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 3081/370/07, EMETERIO MANUEL HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno", ubicado en términos de San Vicente Chicoloapan, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con el resto de la propiedad, al sur: 18.00 m colinda con el Sr. Jerónimo Villanueva, al oriente: 22.23 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 22.23 m colinda con el Sr. Portillo. Con una superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 02930/365/07, JOSE FELICITOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal I", el cual se encuentra ubicado en calle Turqueza, lote 48, Arenal 1, en el poblado de San Vicente, municipio de Chicoloapan de Juárez y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.69 m y colinda con lote cuarenta y nueve, al sur: 13.96 m colinda con lote cuarenta y siete, al oriente: 8.78 m y colinda con lote treinta y nueve, al poniente: 8.78 m y colinda con calle Turqueza. Con una superficie de: 120.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 771/70/07, GERMAN ORTIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Tejocote, ubicado en la Comunidad de la Laguna, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 62.30 m con camino que conduce a la Colonia Santo Tomás, al sur: 46.20 m con el Sr. Germán Ortiz Reyes; al oriente: 222.12 m con el Sr. Germán Ortiz Reyes; y al poniente: en cinco líneas de norte a sur en 28.53, 26.55, 44.83, 60.16 y 69.59 m con el Sr. Fidel Loza y zanjón de por medio. Con superficie de 10,674.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3354.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3739/436/07, MARTHA GALINDO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Tecontlapesco, manzana 3, lote 10, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle s/n; al poniente: 10.00 m con lote 14. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3357.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 3740/437/07, FRANCISCO VENTURA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, predio Zacaahuizco, manzana s/n, lote s/n, del municipio de la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.80 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 12.70 m con Antonio Guevara; al oriente: 11.80 m con María Guadalupe Buendía Cortés, al poniente: 11.25 m con Av. Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie de 152.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3357.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 837/157/07, C. IRMA CALDERON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 27, Mz. No. 06, Colonia Los Aguiluchos, Sección Remanente de Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de

Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 18; al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 26; al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 28; al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jilgueros. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 838/158/07, C. IRMA CALDERON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 28, Mz. No. 06, Colonia Los Aguiluchos, Sección Remanente de Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 17; al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 27; al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 29; al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jilgueros. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 1349/275/07, C. JUAN MANUEL PINEDA CASANOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dos de Marzo Bo. Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.45 m con Reyes Morales; al sur: 14.20 m con Juan Pineda Campero, 2.50 m con Privada Dos de Marzo; al oriente: 14.53 m con David Cano; al poniente: 14.53 m con Ismael Hernández. Superficie: 211.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 1350/276/07, C. JACINTA IRMA SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, del municipio de Tequixiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 metros con Evelia Sánchez Vargas; al sur: 55.00 metros con Teodora Beatriz Sánchez Vargas; al oriente: 15.50 metros con camino Real a Zumpango; al poniente: 18.50 metros con Gustavo Hernández Gutiérrez. Superficie: 902.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 1351/277/07, C. ELOISA MONTOYA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 31 de Diciembre sin número, de la Colonia Centro, Santa María Tonanitla, actualmente, municipio de Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con la Sra. Guadalupe Ortiz Ortiz; al sur: 10.00 m colinda con calle 31 de Diciembre; al oriente: 11.50 m colinda con la Sra. Juana Anselmo Cesario; al poniente: 12.40 m colinda con la calle sin nombre. Superficie: 119.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 113,753, de fecha 21 de agosto del 2007, los señores PEDRO FRANCISCO MENDOZA HERNANDEZ, SERGIO y ERIKA GEORGINA ambos MENDOZA SAAVEDRA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUANA SAAVEDRA MARTINEZ conocida también como LIDIA SAAVEDRA MARTINEZ en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de agosto del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9
DEL ESTADO DE MEXICO.

3353.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Lic. Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez titular de la Notaría Pública número 75 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, infomo para los efectos del artículo 24 de la Ley del Notariado del Estado de México, que a partir del día treinta de agosto del año dos mil siete, me reincorporo al ejercicio de la función notarial, en el domicilio de la Notaría a mi cargo, sito en Aldama número 1 despacho 302, Col. Centro Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54800, con un horario de atención al público de la 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. Lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Lic. Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez.-Rúbrica.

3348.-5 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción VI, 7, 10, 11 y 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo por el que se crea la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México; se otorga la autorización ASE/SP/012/06-10/VI, para la prestación de servicios en seguridad privada en el territorio del Estado de México a la persona moral denominada:

"ADT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V."

Modalidad: Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada

Vigencia al 22 de Agosto de 2008

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

HECTOR JIMENEZ BACA
(RUBRICA).

3361.-5 septiembre.

"CORRUMACH" S.A. DE C.V.

DIRECCION: AVENIDA SAN CARLOS NUMERO CINCO, INTERIOR DOS, MANZANA DIECISIETE ROMANO, LOTES OCHO Y NUEVE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LERMA, ESTADO DE MEXICO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CORRUMACH" S.A. DE C.V.; MANIFIESTAN QUE CELEBRARON ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONFORME AL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA CUAL SE LLEVO ACABO EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EN LA CUAL SE APROBO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA DECISION DEL SEÑOR SERGIO FRANCISCO CORREA CASTAÑÓN, RESPECTO AL RETIRO DE SU CAPITAL DE LA EMPRESA, ES DECIR, DE SUS MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE LA SERIE "B" DEL CAPITAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD "CORRUMACH" S.A. DE C.V., MISMAS QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE QUINIENTOS PESOS CADA UNA, Y QUE HACE UN TOTAL DE SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

SEGUNDO.-EN VISTA DEL CAMBIO EN EL CAPITAL VARIABLE SOCIAL ESTARA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SIGUIENTE FORMA:-

ACCIONISTA	CAPITAL FIJO ACCIONES SERIE "A"	CAPITAL VARIABLE ACCIONES SERIE "B"	VALOR
SERGIO CORREA URRETA	350	8,400	\$4'375,000.00
SERGIO FRANCISCO CORREA CASTAÑÓN	50	0	\$25,000.00
HILARIO CASTILLO,ARTEAGA	50	1,200	\$625,000.00
SUSANA CATALINA CORREA CASTAÑÓN	50	1,200	\$625,000.00
TOTAL	600		\$5'650,000.00

ATENTAMENTE

SERGIO FRANCISCO CORREA CASTAÑÓN Y EL SEÑOR SERGIO CORREA URRETA
EN SU CARACTER DE ADMINISTRADORES UNICOS
(RUBRICAS).

3351.-5, 20 septiembre y 5 octubre.

Convocatoria: 001

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de casa tipo 21 m2 para 50 casas a base de cadena de desplante, losa de cimentación, muros de tabicón pesado, cadenas de cerramiento, castillos y losa plana de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas técnicas y económicas	Acto de apertura económica
44356001-001-07	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,100.00	07/09/2007	08/09/2007 13:00 horas	08/09/2007 09:00 horas	18/09/2007 10:00 horas	18/09/2007 10:20 horas

Ciudad	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Casa Tipo 21 m2	24/09/2007	62	\$ 2,000,000.00

- ⇒ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlalmánalco, México, teléfono: (01 597) 9 77 67 42, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario: lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y sábados de 9:30 a 12:30 horas. La forma de pago es: mediante cheque expedido por la Dirección de Obras Públicas, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Tlalmánalco. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ⇒ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Septiembre del 2007 a las 13:00 horas en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en: Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlalmánalco, México
- ⇒ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Septiembre del 2007 a las 10:00 horas, en: el salón de sala de cabildo, Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlalmánalco, México
- ⇒ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de Septiembre del 2007 a las 10:20 horas, en el salón de sala de cabildo, Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlalmánalco, México.
- ⇒ La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de Septiembre del 2007 a las 09:00 horas en: la salida para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas en el palacio municipal Tlalmánalco, C.P. 56700, Tlalmánalco, México.
- ⇒ Ubicación de la obra: en las delegaciones de Santo Tomás, San Antonio Tlaltzahuacán, San Lorenzo Tlalmimolpán, Pueblo Nuevo, San Rafael y Cabeceza Municipal.
- ⇒ La(s) mened(s) en que deberán presentarse la(s) proposición(es) será(n): Española.
- ⇒ No se podrán subcontratar partes de la obra.
- ⇒ Se otorgará un anticipo para compra de material del 20%.
- ⇒ La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1. Anexar a su propuesta técnica y financiera copia de contratos de obra ejecutados en los últimos 3 años, en los que se hayan sido celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, indicando para cada uno de ellos, el número de contrato, el monto, el lugar, el tiempo, el nombre y teléfono de la empresa contratada, el nombre y teléfono de la empresa contratante, el número de contrato anterior y vigente.
2. La experiencia o capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en el concepto de acuerdo con las características de la obra, se deberá acreditar anexando a su propuesta curricula vitae del personal técnico en el campo de la construcción de casa tipo 21 m2 para 50 casas.
3. La demostración del capital contable mínimo requerido, se deberá acreditar anexando a su propuesta copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
4. Carta de encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Personas físicas - Acta constitutiva para Acreditar personalidad jurídica del Administrador Único.

- ⇒ Personas físicas - Alta de Hacienda y Acta de Nacimiento
- ⇒ Identificación Oficial
- ⇒ Cedula de Registro Federal de Contribuyentes
- ⇒ (los documentos arriba mencionados serán necesarios para realizar la compra de bases, en el caso de compra a través de CompraNet, deberán presentarse en el momento de registro antes de la apertura, así como el comprobante de pago y sello bancario. (Documento en original para cotejo únicamente).
- ⇒ Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará:
- ⇒ Al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económica más conveniente para el Estado
- ⇒ El Acto de Apertura de Propuestas será presidido por el Arq. Salomón Ortega Vidal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- ⇒ Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.
- ⇒ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ⇒ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLALMANALCO, MÉXICO, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

ARQ. SALOMÓN ORTEGA VIDAL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
(RUBRICA)

495-B1.-5, 6, 7 y 10 septiembre.